

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIII }

La Paz, viernes 9 de junio de 1911

}{ N.º 3,214

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, JUNIO 9 DE 1911

Por la raza indígena

La organización de la junta protectora del indio, de ese grupo de ciudadanos patriotas, llamado a plantear las principales bases de una mejor educación de la raza indígena, ha despertado un celo infundado en algunos órganos de prensa de la vecina república del Perú, hasta el extremo de calificar la patriótica obra de la Junta Protectora del indio, como un medio exclusivo de militarizar a ese elemento rezagado de la civilización y colocarlo frente a sus congéneres de allende el Rimac.

Ese temor infundado, producto de una suspicacia enajenada, traducido en las columnas de la prensa peruana, vamos a desvanecerlo con algunas razones, que han determinado al gobierno que rije los destinos del país, a acometer una obra de grandes proyecciones para el futuro.

Hasta hace poco, y actualmente, nuestra población ha sido considerada como un conjunto de analfabetos, desprovistos de la instrucción necesaria. Se ha tomado como base para lanzar la afirmación de ser Bolivia, un país atrasado, el hecho de estar compuesta la población boliviana, de una gran mayoría de indígenas, sometida incondicionalmente al patrón de una hacienda o a las autoridades de Provincia.

Para un gobierno ilustrado, de miras altamente patrióticas, no ha pasado desapercibida esta observación, un tanto exagerada, pero evidente en gran parte. Ha comprendido que la raza indígena se halla dotada de bellísimas cualidades de energía y sobriedad, y que, con una orientación pedagógica conforme con sus aptitudes y sus inclinaciones, puede transformarse en su condición social, levantándose del estado de postración en que se halla. Con estas aspiraciones patrióticas, ha lanzado la iniciativa de organizar una junta protectora del indio, que, animada de las más nobles expectativas, comienza a trabajar por la redención de esos infelices parias, abandonados a su propia suerte.

Trátase de transformar a ese ente negativo en la organización social, del país, en un factor económico, consciente y útil. Se estudiará la manera de arrancarlo de las tinieblas de la ignorancia en que actualmente vive, colocando en sus manos los medios de procurarse una mejor situación, tanto como elemento de consumo como de producción.

Que este hecho significa un paso avanzadísimo en nuestra civilización, no es motivo suficiente para calificarla de agresiva, ni para despertar en nuestros aliados de ayer, recelos infundados.

Conste, una vez más, que Bolivia no trata de provocar a las naciones vecinas. En ninguna ocasión, en ningún tiempo, ha desempeñado el papel de agresor. Recórrense las páginas de la Historia, y en ellas encontrará el lector, cuál ha sido la conducta asumida por los gobernantes de todos los tiempos y de la época actual.

Que la instrucción del indio, sirva de base en el futuro para ensanchar el campo de progreso que debe abarcar nuestro país, es un hecho efectivo, una aspiración muy laudable, pero estas evoluciones progresivas no hieren de ninguna manera los intereses de otras naciones. Sabemos de buena fuente que la República del Perú, no solo atiende eficazmente a la instrucción y militarización de sus habitantes, sino que llena

sus parques de grandes cantidades de armamentos, y aumenta su potencia marítima con buques de guerra, sin que tales preparativos preocupen a nuestros dirigentes ni perturben la tranquilidad habitual de la población boliviana.

¿Quizá sería más cómodo para el Perú y las demás naciones que nos rodean, permanecer cruzados de brazos con esa indolencia que caracteriza a la raza indígena?

Semejante actitud nos ha traído como natural consecuencia, una serie de desmembraciones territoriales, que hemos soportado resignados en medio de nuestra impotencia. Continuemos en semejante estado?

Responda el patriotismo boliviano.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Valentin

PERÚ.—DESIGNACIONES DIPLOMÁTICAS.—MISAS CONMEMORATIVAS.—ANTE EL MONUMENTO DE BOLOGNESI.

Lima, 8.—El señor Melitón F. Porras, se trasladará a Italia, en calidad de ministro plenipotenciario, después de cumplir la misión de embajador en el centenario de Venezuela.

—El señor Cáceres ha sido nombrado ministro plenipotenciario ante el emperador Guillermo de Alemania.

—Prepara viaje con rumbo a Inglaterra el señor Manuel Alvarez Calderón.

—Han revestido gran solemnidad las misas celebradas en conmemoración de combate del Morro de Arica. Adicho acto religioso concurrió inmenso número de personas.

—Los alumnos de las diferentes escuelas efectuaron una romería al monumento levantado en memoria de Bolognesi. Ante la estatua de este héroe, una de las alumnas, apellidada Ugarte, recitó una composición patriótica, que fué ovacionada.

CHILE.—LABOR CAMARAL.—DIRECTORIO DEL PARTIDO CONSERVADOR.—LAS PROYECCIONES DE UNA INTERPELACIÓN.—I. NAUGURACIÓN DE UN PASO.—PRO MARINA.

Santiago, 8.—En su última sesión, el H. Senado discutirá varios asuntos, ingresando después a sesión secreta, en la que se ocupó de la última misión encargada al Excmo. Heriberto, ministro de Chile ante el gobierno del Brasil.

—El partido conservador eligió por su presidente y vice a los señores José Tocornal y Ventura Blanco Vial, respectivamente.

—Créese en los círculos políticos que la demanda de interpelación dirigida por el senador Ribera al ministro de relaciones, lleva envueltos fines políticos, basados sobre una crisis ministerial.

—El 15 del mes presente se inaugurará el «Parque Centenario»; habiéndose confeccionado para tal acto un hermoso programa.

—La comisión de hacienda reunió con objeto de tratar la manera de arbitrar medios eficaces para proteger a los favorecedores de la marina mercante.

ARGENTINA.—RECHAZO DE UN PROYECTO.—REPARACIONES NAVALES.

Buenos Aires, 8.—En la cámara de diputados fué rechazado el proyecto de padrón electoral.

Posiblemente hará renuncia de su alto cargo el ministro de instrucción pública.

—Autorizó la inversión de fondos en la reparación de los acorazados San Martín, Belgrano, Garibaldi y Puirredón.

URUGUAY.—CAMPANA RELIGIOSA.

Montevideo, 8.—Formóse

una liga que tiene por objeto el abrir una campaña en pro de la religión católica, escudando a ésta contra los ataques que le dirige el gobierno.

PARAGUAY.—ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS.

Asunción, 8.—El supremo gobierno ha ordenado que se ponga a disposición del ex-ministro de la guerra, coronel Goiburo, los fondos necesarios para la compra de los armamentos que dicho comisionado debe adquirir en Europa.

ESPAÑA.—ACTITUD MINISTERIAL.—LOS HUELGUISTAS DE BILBAO DESCARRILAN UN TREN.—SINIESTRO EN LAS INTERMEDIANES DE MÁLAGA.

Madrid, 8.—Reunidos en consejo los ministros de estado, acordaron proceder con severidad para reprimir a los huelguistas de Bilbao, donde éstos desviaron el tren que conducía a las tropas de relevo pedidas por el gobernador de la citada localidad.

—Cerca de Málaga descarrilóse un tren-correo. Cuentanse varios muertos y heridos.

FRANCIA.—REPRESIÓN DE INSURRECCIONES.—DE LOS AEROS AL MAR.

París, 8.—El jefe de las fuerzas que se hallan de guarnición en Marruecos, ha dirigido un parte a esta capital, comunicando que la campaña de la pacificación de Fez continúa sin dificultades.

—Comunican de Niza que el teniente Baque, habiendo partido de esa ciudad, a bordo de un aeroplano, para dirigirse a Córcega, cayó en alta mar habiéndose ordenado la salida de un destructor y un torpedero para que vayan en busca del desgraciado aviador.

TAENA.—LOS SUCESOS DE IQUIQUE.—CASAS ATACADAS.

Taena, 9.—Clausurada la censura telegráfica que se estableció con motivo de los tumultos ocurridos en Iquique recientemente, puede ya conocerse la magnitud de esos acontecimientos y de los ataques del populacho, los que no sólo se han llevado a cabo contra los clubs, sino también contra casas particulares, entre las que fueron asaltadas las pertenecientes a los negociantes peruanos Coz, Alcedán y Chocano.

Línea de la Bajada

Otro factor de nuestro progreso.

Terminados ya los estudios y completamente realizadas las exploraciones de chacras y casas de campo, en la sección por donde deberá atravesar la nueva línea ferroviaria de Viacha a esta ciudad, por cuenta de la Bolivian Railway, se han hecho ya los preparativos necesarios para el levantamiento de terraplenes y la extensión de los rieles, en la bajada del Alto a la población, por la jurisdicción de Llojeta a rematar en San Pedro, donde será construida la nueva estación.

Estamos pues próximos a contar con un nuevo elemento que incrementará el progreso industrial y el mayor desarrollo económico de La Paz, cual es, el ingreso de la locomotora a vapor hasta las entrañas mismas de la población.

Entonces el movimiento comercial producirá y recibirá mayores ventajas, y La Paz, como hasta ahora y con mayor razón aun, será la que dé brillo y nombre a la República toda, por ser la principal ciudad boliviana de exquisita cultura social, de ornato muy avanzado y por haber obtenido grado de civilización muy elevado entre los pueblos que avanzan a la par de Bolivia.

Factor principal del incremento de vías de hierro, factores positivos: la cultura, el ornato, la instrucción que se desarrollan en este pedazo de

terruño, que influyen para que las grandes ciudades americanas sean visitadas por los magnates del Viejo Mundo.

Así, nuestra patria, estará al parangón de las más ilustres de su continente, y serán notados con admiración sus gigantescos pasos que la harán alcanzar el pináculo de la moderna apoteosis: el progreso y civilización!.....

Por amistad y patriotismo

Nuestras fraternales relaciones con Bolivia se han estrechado últimamente por modo especial.

Revivados los sentimientos amistosos que siempre han existido entre ambos pueblos sin la menor interrupción, las mutuas manifestaciones de cordialidad y profunda simpatía se han sucedido y nos llevan a una íntima unión tan natural como necesaria.

Los preparativos que se hacen para agasajar al Excmo. señor Alberto Gutiérrez, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Bolivia, demuestran que en todos los círculos sociales del Ecuador se unan al sentimiento de confraternidad para esa República y se considera como grato deber de reciprocidad y de sincero afecto, efectuar una manifestación amistosa al arribo del diplomático boliviano.

Aparte de la significación que tal acto tiene en orden a nuestras relaciones con Bolivia, debe considerarse también que el patriotismo nos obliga a coadyuvar, en cuanto nos sea posible, a la importante labor oficial de mantener a nuestro país en el puesto que por sus antecedentes de lealtad y americanismo le corresponde entre las naciones amigas y muy especialmente entre aquellas que deben su independencia al genio inmortal de Bolívar, y nada más práctico para el efecto que establecer el activo comercio de ideas y de aspiraciones, a que nos llaman tradicionales y legítimos intereses.

Y los momentos no pueden ser más oportunos desde que estamos en vísperas de concurrir a un congreso cuyos encargados pueden tener gran influencia en el porvenir de nuestros más delicados asuntos internacionales.

Merece por tanto aplauso la reunión verificada ayer para acordar la forma en que debe efectuarse la recepción del Excelentísimo señor don Alberto Gutiérrez, y que dió por resultado la formación de un Comité compuesto del personal directivo siguiente:

Presidente, señor Carlos Rendón Pérez.

Vice-presidente, señor Gustavo R. de Icaza.

Tesorero, Dr. Luis A. Wandenbergh.

Secretario, señor Carlos A. Flores.

Vocales: Sr. Virgilio Drouet, doctor Flavio Ortiz Navarro, doctor José Payze Gault, Vicente Paz Ayora, doctor Alberto Guerrero Martínez y Ricardo Cornejo.

Estamos seguros de que en todas las clases de la sociedad guayaquileña encontrarán los señores miembros del Directorio cuantas facilidades puedan desear para el mejor éxito de la misión que han tomado a su cargo, y que, por consiguiente, la manifestación de que se haga objeto al digno representante de Bolivia será por lo menos tan hermosa como lo fué la que se hizo en La Paz al Excmo. señor don N. Clemente Ponce. (De "El Grito del Pueblo")

EN VENTA.—Una chacra en Obrajés, casa con dos patios, jardín, con árboles frutales más ocho tableros, por mejores se dará en esta imprenta. 20 v. 3208

Proceso Fuentes Villanueva

El delito de perjurio está plenamente comprobado

Una sanción merecida
Conclusión de la sumaria
A la sala de acusación

OTRAS INFORMACIONES

Desde las primeras horas de la mañana de ayer, los agentes del Ministerio Público se preocuparon de hacer las notificaciones respectivas a los testigos cuyas declaraciones debían comprobar el delito de perjurio cometido en el proceso Fuentes Villanueva, por los testigos de descargo Prudencio Vidal y Gregorio Prada.

El Fiscal de Partido, doctor Demetrio Quijarro, que trabaja con recomendable laboriosidad por obtener todos los esclarecimientos conducentes y necesarios al proceso que se debate, estuvo ayer en la mañana en su despacho judicial, impartiendo las órdenes precisas a los agentes de Policía, para la pronta recepción de los testigos por él ofrecidos, en su calidad de representante del Ministerio Público, a fin de comprobar el delito de perjurio, perpetrado por los ya citados testigos Prada y Vidal, en plena audiencia.

Concurrieron como testigos Manuel Lemus, Max de la Fuente, Juan Melgarejo y Marina Viachi, cuyas declaraciones, por haber sido producidas en estado sumario y con la reserva que revisten esas diligencias, no las podemos hacer conocer a nuestros lectores. La única conclusión en el caso presente, es la comprobación plena del delito de perjurio, pues ayer en la tarde fueron trasladados al Panóptico, Gregorio Prada y Prudencio Vidal. Hoy será remitido el proceso a la sala de acusación, para la continuación de las diligencias respectivas.

Por haber confesado en la Policía el testigo Gregorio Prada, ser efectivo al perjurio, se reabrió su declaración indagatoria. Igualmente, ayer prestó su declaración indagatoria Moisés Fuentes Villanueva, contra quien se ha ampliado el sumario, en el juicio por perjurio, seguido contra Prada y Saravia. En vista de la actividad con que se tramita el proceso, probablemente, el día de mañana se continuará con las audiencias, las que prometen estar concurrencísimas y muy interesantes.

Comprobados como están los malos antecedentes de Villanueva, desde temprana edad.

Este libro, que hoy viene a enriquecer nuestra bibliografía y dar favorable testimonio del movimiento progresivo de la intelectualidad boliviana, está dividido en cuatro importantes capítulos titulados: *Pedagogía Nacional*, *Legislación obrera*, *Alcoholismo*, *Porfirismo*, en los que su inteligente autor trata con maestría y galanura, con erudición y estudio prolijo, esos, que son realmente, interesantes problemas sociales de palpitante actualidad.

Este libro que despierta interés desde su primera hasta su última página, está dedicado al Excmo. señor primer vicepresidente de la República, doctor don Macario Pinilla y trae un nutrido y bien escrito prólogo debido a la diestra

desde temprana edad.

Este libro, que hoy viene a enriquecer nuestra bibliografía y dar favorable testimonio del movimiento progresivo de la intelectualidad boliviana, está dividido en cuatro importantes capítulos titulados: *Pedagogía Nacional*, *Legislación obrera*, *Alcoholismo*, *Porfirismo*, en los que su inteligente autor trata con maestría y galanura, con erudición y estudio prolijo, esos, que son realmente, interesantes problemas sociales de palpitante actualidad.

Este libro que despierta interés desde su primera hasta su última página, está dedicado al Excmo. señor primer vicepresidente de la República, doctor don Macario Pinilla y trae un nutrido y bien escrito prólogo debido a la diestra

Este libro que despierta interés desde su primera hasta su última página, está dedicado al Excmo. señor primer vicepresidente de la República, doctor don Macario Pinilla y trae un nutrido y bien escrito prólogo debido a la diestra

Este libro que despierta interés desde su primera hasta su última página, está dedicado al Excmo. señor primer vicepresidente de la República, doctor don Macario Pinilla y trae un nutrido y bien escrito prólogo debido a la diestra

Este libro que despierta interés desde su primera hasta su última página, está dedicado al Excmo. señor primer vicepresidente de la República, doctor don Macario Pinilla y trae un nutrido y bien escrito prólogo debido a la diestra

Este libro que despierta interés desde su primera hasta su última página, está dedicado al Excmo. señor primer vicepresidente de la República, doctor don Macario Pinilla y trae un nutrido y bien escrito prólogo debido a la diestra

pluma del señor Benigno Guzmán, quien examinando detenidamente el libro de Céspedes, dice: «Su autor es un joven casi adolescente, que salva como otros muchos de nuestra tierra, las timideces propias de la raza y se da al país, para que sus ideas sirvan de algo y para que su talento no sea infundido, como serían los rayos del sol sino tuviesen a quien dar luz y calor».

Verdaderamente, Céspedes es muy joven todavía, pues cuenta apenas veinticuatro años de edad, y sin embargo, su producción cerebral es ya notable, a contar desde su iniciación en la prensa diaria, allá en la ciudad de Oruro, su país natal.

El capítulo más interesante y ameno del libro, es *El Porfiriismo*, en el que el joven escritor estudia el caso de *patología política*, como le llama el señor Guzmán, que ha presentado la república de México en estos últimos treinta años, con la presidencia vitalicia del señor General Porfirio Díaz, quien acaba de ser arrojado del poder, por una de esas sangrientas revoluciones a que apelan muchas veces los pueblos, cuando los gobiernos atropellan las leyes ó abusan demasiado de su paciencia.

Reciba el amigo Céspedes nuestra felicitación por su importante libro, con nuestro agradecimiento por el ejemplar que se ha dignado enviarnos.

T. O'CONOR D' ARLACH.

OFICIAL

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 15 de mayo de 1911.

Vista la anterior representación del vecindario de Trinidad, en la que pide el restablecimiento del tercer correo fluvial entre Santa Rosa del Chapare y Trinidad, suprimido en el nuevo contrato celebrado con el empresario de las tres lanchas a vapor, pertenecientes al Estado en el río Mamoré y aprobado por supremacía resolución de 7 de noviembre de 1910; considerando: que ha sido imposible regularizar el servicio trimestral de correos entre el puerto de Santa Rosa y la ciudad de Trinidad con sujeción al actual itinerario de la Dirección General de Correos establecida por la resolución ampliadora de 10 de marzo de 1910; que el ex-empleado señor David Cronembold ha rescindido el contrato porque no ha podido cumplir con las obligaciones estipuladas en las resoluciones supremas de 16 de mayo de 1906 y 10 de marzo de 1910; que la adopción de canoas a remo para el servicio postal entre los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz y el Beni, implicaría una nueva rescisión del contrato celebrado con el señor José Justiniano Canedo, quien ha recibido a su cargo el servicio de las lanchas mencionadas; que no es conveniente a los intereses del Fisco modificar la concesión aprobada; que que es de mayor conveniencia el establecimiento de un tercer correo mensual entre Santa Rosa del Chapare y Trinidad y entre esta ciudad y Cuatro Ojos, mediante el servicio de batelones a remo, cuyos bagajes se incluirán en los presupuestos ordinarios de la Administración de Correos del Beni con imputación a la partida de Bs. 30,000, ítem 7, párrafo 9º, capítulo 5º, servicio de gobierno del Presupuesto Nacional vigente; conforme a lo dictaminado por la Dirección General de Correos, se resuelve: no ha lugar al restablecimiento del correo trimestral entre Santa Rosa del Chapare y la capital del Beni; debiendo más bien crearse un nuevo correo mensual entre los puntos citados, mediante el servicio de los batelones a remo, cuyos bagajes serán abonados por la administración postal del departamento del Beni, conforme al itinerario que debe formular la Dirección General del ramo.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 25 de mayo de 1911.

Vistas las anteriores representaciones de la H. Junta Municipal de la provincia Camacho del departamento de La Paz, y considerando: que los documentos acompañados manifiestan no existir el suficiente número de municipales suplentes; que es necesario proceder a elecciones suplementarias a fin de procurar el normal funcionamiento de dicha corporación; en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 93, aparte segundo del Reglamento Electoral, se resuelve: el cuarto domingo del próximo mes de junio, se practicarán en la capital Puerto Acosta, elecciones de municipales suplentes en esta forma: uno para completar el bienio de 1910-1911 y dos para el bienio de 1911-1912.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 25 de mayo de 1911.

Por las anteriores obrados al conocimiento del señor Prefecto del Departamento, para que en ejercicio de sus atribuciones respectivas, incite al Subprefecto de la provincia Pacajes, a fin de que dicte las medidas energéticas y necesarias del caso, para proteger las personas y propiedades de los indígenas comunarios del Aillo Laura Collona del cantón Caquiaviri de la referida provincia, contra los ataques de hecho de los mayordomos y colonos del señor Jorge Machicado, propietario de siete sayañas, quienes serán capturados y entregados al Poder Judicial; debiendo al mismo tiempo dicha autoridad comunicar al Ministerio Público las

denuncias contenidas para que ejercite la acción penal correspondiente.

VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 15 de mayo de 1911.

Vista la propuesta del señor Constantino Aramay del Río, para ordenar y formar un ma-

pa de las comunicaciones telegráficas de la República; que es de imperiosa necesidad el trabajo del mapa mencionado, en mérito del informe de la Dirección General del ramo, se resuelve: autorizarse a la Dirección General de Telégrafos para celebrar el contrato respectivo, para la formación de un mapa telegráfico de la República; debiendo atenderse los gastos con los fondos que tiene aquella repartición y bajo su responsabilidad.

Regístrese y devuélvase previo reintegro del papel sellado respectivo.

VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación de la H. Junta Municipal de la 1ª sección de la Iprovincia Chacabambas del departamento de Potosí, considerando: que el documento acompañado manifiesta no existir el suficiente número de municipales suplentes; que es necesario procurar el normal funcionamiento de dicha corporación, en mérito de lo prescrito en el inciso segundo del artículo 93 del Reglamento Electoral, se resuelve: el cuarto domingo del próximo mes de junio se practicarán en la capital San Pedro, elección de dos municipales suplentes para el bienio de 1911-1912.

Regístrese y transcribese a quienes corresponda.

VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 25 de mayo de 1911.

Vistas las anteriores representaciones de la H. Junta Municipal de la provincia Camacho del departamento de La Paz, y considerando: que los documentos acompañados manifiestan no existir el suficiente número de municipales suplentes; que es necesario proceder a elecciones suplementarias a fin de procurar el normal funcionamiento de dicha corporación; en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 93, aparte segundo del Reglamento Electoral, se resuelve: el cuarto domingo del próximo mes de junio, se practicarán en la capital Puerto Acosta, elecciones de municipales suplentes en esta forma: uno para completar el bienio de 1910-1911 y dos para el bienio de 1911-1912.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 25 de mayo de 1911.

Por las anteriores obrados al conocimiento del señor Prefecto del Departamento, para que en ejercicio de sus atribuciones respectivas, incite al Subprefecto de la provincia Pacajes, a fin de que dicte las medidas energéticas y necesarias del caso, para proteger las personas y propiedades de los indígenas comunarios del Aillo Laura Collona del cantón Caquiaviri de la referida provincia, contra los ataques de hecho de los mayordomos y colonos del señor Jorge Machicado, propietario de siete sayañas, quienes serán capturados y entregados al Poder Judicial; debiendo al mismo tiempo dicha autoridad comunicar al Ministerio Público las

denuncias contenidas para que ejercite la acción penal correspondiente.

VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 15 de mayo de 1911.

Vista la propuesta del señor Constantino Aramay del Río, para ordenar y formar un ma-

denuncias contenidas para que ejercite la acción penal correspondiente.

VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.

Son conformes: Luis Ballivián,

Subsecretario de Gobierno y Fomento.

VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación de la H. Junta Municipal de la 1ª sección de la Iprovincia Chacabambas del departamento de Potosí, considerando: que el documento acompañado manifiesta no existir el suficiente número de municipales suplentes; que es necesario procurar el normal funcionamiento de dicha corporación, en mérito de lo prescrito en el inciso segundo del artículo 93 del Reglamento Electoral, se resuelve: el cuarto domingo del próximo mes de junio se practicarán en la capital San Pedro, elección de dos municipales suplentes para el bienio de 1911-1912.

Regístrese y transcribese a quienes corresponda.

VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

denuncias contenidas para que ejercite la acción penal correspondiente.

VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.

Son conformes: Luis Ballivián,

Subsecretario de Gobierno y Fomento.

VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación de la H. Junta Municipal de la 1ª sección de la Iprovincia Chacabambas del departamento de Potosí, considerando: que el documento acompañado manifiesta no existir el suficiente número de municipales suplentes; que es necesario procurar el normal funcionamiento de dicha corporación, en mérito de lo prescrito en el inciso segundo del artículo 93 del Reglamento Electoral, se resuelve: el cuarto domingo del próximo mes de junio se practicarán en la capital San Pedro, elección de dos municipales suplentes para el bienio de 1911-1912.

Regístrese y transcribese a quienes corresponda.

VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vista la representación formulada por la Prefectura de La Paz, en la que pide aprobación del auto dictado en fecha 5 del mes próximo pasado, manteniendo el auxiliar super-numerario creado por resolución de 12 de mayo de 1910; considerando: que las recargadas labores de la Secretaría de la Prefectura de este Departamento, exigen el aumento en su planta de empleados; de conformidad con el artículo 7º de la Ley Financiera de 9 de septiembre de 1907, se resuelve: apruébase en todas sus partes la resolución prefectoral de 5 de abril último; dejándose constancia de que el nombramiento mencionado se considera de simple comisión temporal.

Regístrese y transcribese. VILLAZÓN.

Día Social

Día de campo.—Como lo teníamos anunciado, el próximo domingo se efectuará la fiesta composte, con que sus amigos le obsequian al señor Adolfo Díaz Romero.

Enfermos.—Experimenta alguna mejoría la salud de la señora Edelmira B. v. de Córdova, cuya enfermedad se ha prolongado mucho.

Skating Club.—Esta noche, segundo viernes de moda, los amateurs, asistirán al rink del Club, donde se realizará un concurso de patinaje, obsequiándose a la persona ganadora, un artístico objeto de arte.

No dudamos que la apatía habida el viernes pasado, no se repetirá esta noche y que los asistentes harán derroche de gracia y buen humor.

Viajeros.—Precedente de la ciudad del Pagador ha llegado el joven jurista Juan Pérez.

—Llegó de Oruro el industrial minero don V. Moisés Blaut.

—Después de algunos días de ausencia, han regresado del campo, el señor Juan B. Rada y su familia.

Salutaciones.—El señor Alfredo Sanjines fue muy saludado ayer, por sus relaciones de amistad, con motivo de celebrar el aniversario de su nacimiento.

—La señora Delfina de Landá será saludada hoy, con motivo de celebrar su onomástico.

Enfermos.—En un período de mejoría han ingresado los esposos Jorge Sáenz, enfermo por causa de los rigores del invierno, y su señora, por el fatal accidente, que ya conoce nuestra sociedad.

—El teniente David Orrego está restablecido.

VENDO

La casa N° 89 situada en la calle Figueroa. Para convenir dirigirse Colón 79.

Prórroga de propuestas

A LOS MAESTROS DE CARPINTERÍA Y DE MAESTRANZAS

La convocatoria a propuestas para el entarimado y embalsamado del nuevo local que debe ocupar el Senado Nacional, se prorroga por tres días más, contados desde la fecha, es decir, hasta el 10 del mes en curso, hs. 5 p. m., para que dentro de ellos puedan ocurrir los interesados a la Oficialía Mayor del Senado, donde se les dará las informaciones necesarias, conforme a los planos de la Dirección de Obras Públicas. Las propuestas se abrirán el día lunes a hs. 3 p. m., advirtiéndose que las obras del entarimado, así como las del embalsamado deben terminarse a los treinta días de su aceptación.

La Paz, junio 8 de 1911
3 v 3213

Defectos de la vista



Alberto G. La Rosa
OPTICO

Diplomado en New York
E.E. U.U.

Avisa a las personas que deseen usar anteojos hechos científicamente, que permanecerá en esta hasta el 10 de junio.

Trabaja toda clase de anteojos y lentes, previa medición de la vista.

De 10 a. m. a 4 p. m. Hotel Guibert Principal. Cuarto sobre la calle Sacabaya.
10 v. 3202

¡No más dolor de cabeza!

Las **Capsulas de Nervina** curan en pocos minutos infaliblemente todo dolor de cabeza, sean afecciones nerviosas, neuralgias, jaqueca o producido por desarreglos del estómago, abuso de licor, etc., etc. Además, son completas, mente inofensivas.

PROBARLAS ES ADOPTARLAS
En venta en todas las farmacias

Señoras! Señoritas!

Si Vds. quieren conservar su cutis libre de granos, espinillas, manchas y arrugas, usen siempre la

CREMA DEL HAREM

Verdadero hermoseador del cutis, de perfume exquisito.

Para completar su efecto deben usarse los—

Polvos del Harem

LA PAZ

ALMANAQUE

JUNIO

Viernes 9.—Santos Primo y Feliciano.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena la Nueva Farmacia, calle Teatro.

Por teléfono.—Tilfin.....

—Aló.....tilfin.....

—Con un motorista del eléctrico, con el del otro día.....

—Con el de los pantalones.....

—Si señor.....y yo con el Cronista?

—Si, qué hay de nuevo? Siguen las famosas economías de su más famoso economista gerente?

—Felizmente ya no señor; merced a Ud., seremos vestidos íntegramente por la empresa. Hemos triunfado. Antes desahábamos mandarnos trabajar los pantalones, donde más nos conviniera, siguiendo el ejemplo de economías de Mr. Bernolín, ya que la empresa quería darnos solamente chaquetas de uniforme para los del gremio de tranvías y dejarnos sin lo principal.....

los pantalones, y ahora, por haber Ud. consignado nuestra anterior conferencia, han resuelto vestirnos de cabeza a tobillos, porque no nos dan calzado. Le agradecemos infinito, por el bien que nos ha hecho Ud.

—Vaya hombre, los felicito y me felicito también porque el refrán dice "del lobo un pelo" y Uds. hasta pantalones han conseguido.....Es raro que el señor economista de The Bolivian Rubber and etc. etc. haya accedido de dineros de la Empresa que representa. Me alegro por Uds.

—Verdad, señor, ha sido un milagro, debido a San Antonio, a quien le pusimos velas de a real, y a Ud. a quien le contamos nuestro apuro de vernos sin pantalones.....Figúrese señor.....

—Si, ya me himajino; y cualquier cosa que ocurra flame al N° 44.....Hasta otra ocasión. Tilfin.....tilfin.....

Otro expósito.—Por un agente de la sección investigaciones fué encontrado en una de las calles de la ciudad, una criatura de 2 a 3 meses de edad; pertenece a la raza mestiza y al sexo masculino.

El jefe de la sección investigaciones entregó la criatura a una mujer Cristina Alcoreza, la que la solicitó para su crianza.

Elecciones.—El próximo domingo se efectuará el torneo democrático para elegir un Senador suplente, por este Departamento, según convocatoria a ciudadanos, por el bando, siguiente:

JUAN MARÍA ZALLES, Prefecto y Comandante General del Departamento.

Considerando: Que con arreglo al Supremo Decreto de 17 de abril último, el próximo domingo, 11 del presente mes, debe procederse a la elección de un Senador suplente por el Departamento de La Paz, para completar el período de 1906—1912.

Dispone: Artículo 1°.—En conformidad al artículo 39 del Reglamento Electoral, convócase a los ciudadanos inscritos en el Registro Cívico a ejercitar el derecho de sufragio ante las Mesas Receptoras que funcionarán en el parque "Murillo", el día domingo, 11 del presente mes, desde horas ocho ante mediodía, para la elección de un Senador suplente por el Departamento de La Paz.

Artículo 2°.—Queda prohibido todo acto de cohecho, presión o violencia ejercitado por

cualquier ciudadano contra la voluntad de los electores. Los que contravinieren a esta disposición serán juzgados con arreglo a las disposiciones de los artículos 121, 125 y 126 del Código Penal.

Artículo 3°.—Se prohíben en el día indicado el uso de armas, manifestaciones de desorden y formación de grupos, así como el presentarse en público en estado de embriaguez; los contraventores serán penados policíamente.

Los desórdenes cometidos en los hoteles, bodegas y establecimientos en los que se expende licor, serán de cargo y responsabilidad directa de sus propietarios, quedando en las facultades de la Policía obligar a que dichos establecimientos permanezcan cerrados.

Por tanto: para que llegue a conocimiento de quienes corresponde, publíquese por bando y por la prensa.

Casa de Gobierno Departamental, La Paz a 8 de junio de 1911.

Juan María Zalles.

Es conforme:—

Hiram Loayza,

Secretario de la Prefectura y Comandancia General del Departamento.

Ladrones en Vallegrande.—El señor Horacio Ugarteche, Subprefecto en Vallegrande del Departamento de Santa Cruz, ha comunicado al Ministerio de Gobierno que en la región S. E. de su jurisdicción, existen bien organizadas cuadrillas de ladrones, las que han asaltado propiedades y robado la ganadería.

El Gobierno ha ordenado que el señor Prefecto de Santa Cruz, envíe un piquete del Batallón 6°, a fin de prevenir la seguridad de la hacienda y la vida de los habitantes campesinos de Vallegrande.

"Fray Cucho"—Próximamente saldrá a luz, en esta ciudad un periódico dominiguero de caricaturas, titulado "Fray Cucho".

Ayer hemos paseado la sección de fotogramas de esta empresa y hemos presenciado la confección perfecta de ellos.

Auguramos buen éxito a esta nueva publicación y deseamos que cultive en terreno fértil, con producciones de ingenio.

"La Epoca"—Ha ingresado a la redacción de este diario matinal, el señor Alberto Cortadellas.

Destrozados.—Ayer, cuando una compañía del Batallón 5° de línea, efectuaba ejercicios en el Campo de Marte, ingresaron a la tejoría de Roberto Montañón, causándole perjuicios con la fractura de ladrillos, tejas y otros artefactos.

Defunciones.—Fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

Valentín Quispe, 3 meses; Andrea Nina, 1 año; Luis Rojas, 1 año; Paula Muñoz, 3 meses; Dionisio Quispe, 20 años; Jacinto Zamorano, 2 años.

Muerte repentina.—El indígena Mariano Flores, que se dirigía al Hospital Landeata, para ser medicado, por estar atacado por cólico, al parecer por los sifomas, falleció súbitamente en la calle Illampu.

Fue conducido su cadáver a la morgue de dicho Hospital, para constatar la causa de su precipitada muerte.

SOCIEDADES

"CENTRO DE ESTUDIOS".—Esta noche tendrá lugar la sesión semanal del "Centro de Estudios", debiendo ser leído el informe de la Comisión de Ciencias sociales, referente a la disertación "Divorcio Absoluto".

ADMINISTRATIVO

ORDEN DE PAGO.—El Ministerio de Hacienda ha decretado las siguientes órdenes de pago, en bonos de la deuda interna:

Etelvina Orihuela de Peretti, por Bs. 100.

A los herederos de Canuto Querejazo, por Bs. 28,864.50.

RENUNCIAS.—Los señores Zenón Mancilla y Daniel Calvo, han elevado renuncia al Ministerio de Gobierno, de los cargos de Juez Revisor del Catastro en el Departamento de Oruro y Auxiliar de la Aduana en La Quiaca, respectivamente, habiendo sido di-

chas renunciadas, aceptadas por el Gobierno.

INVESTIGANDO.—El señor Ministro de Justicia, con motivo de haber dado la noticia un diario local, de que en las oficinas judiciales de Oruro se perpetraban robos de expedientes, ha dirigido un telegrama al Fiscal de ese Distrito, insinuando que remita detalles sobre lo sucedido al respecto, sin perjuicio de expedir los requerimientos legales.

LOS ARCHIVADORES.—El Ministerio de Hacienda ha telegrafado al Administrador de la Aduana Nacional de Oruro, a fin de que sean despachados a la brevedad posible los archivadores que vienen con destino a varias oficinas públicas y que han sido demorados en esa Aduana.

RELIGIOSO

CORAZÓN DE JESÚS.—En los distintos templos de la ciudad continúan realizándose las distribuciones de culto dedicadas al mes del Sagrado Corazón de Jesús. Numerosa concurrencia asiste a esos actos.

SAN ANTONIO.—Se nota muchas fervientes en los rezos de la trece de San Antonio. El templo de San Francisco es el más concurrido.

PRO SCAPARDINI.—Hay movimiento notable entre los señores sacerdotes para recibir mercedemente a Monseñor Angel Scapardini, Enviado Apostólico de Su Santidad el Papa.

BIBLIOGRAFIA

CIRCULAR.—Impreso en pequeño folleto se ha dado a la luz pública, por el Ministerio de Justicia, la circular a los señores Fiscales de Distrito, el decreto supremo de 15 de mayo de 1911 e instrucciones, que en nuestro diario publicamos hace algunos días.

MILITAR

ESTADO MAYOR.—Esta repartición departamental se trasladará donde estaba la Brigada de Infantería, es decir, en las habitaciones contiguas al local que ahora ocupa.

La Brigada de Infantería ha trasladado sus oficinas al edificio que ocupa el Ministerio de la Guerra.

VETERANOS DEL PACÍFICO.—En el Estado Mayor Departamental, se despacha cada día considerable número de solicitudes relativas a premiar a los veteranos del Pacífico y los combatientes del Acre.

BANCOS, COMERCIO E INDUSTRIAS

ADUANA NACIONAL.—El rendimiento de la Aduana Nacional en Guacuí, durante los días 3 y 5 del presente mes, ha sido el siguiente:

Derechos de internación, Bs. 8089.99; Id. de almacenaje, Bs. 571.80; Id. de estadística, Bs. 43.91; recargo por timbres, Bs. 52.80; multa por falta consular, Bs. 36.71; impuesto catedral, Bs. 205.15.

Total cobrado el día 3, Bs. 9,000.36.

Día 5.—Derechos de internación, Bs. 7,961.91; Id. de almacenaje, Bs. 192.60; Id. de estadística, Bs. 35.54; Id. de dobles, Bs. 70.34; impuesto catedral, Bs. 59.54.

Total cobrado el día 5, Bs. 8,319.93.

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR.—El despacho de la Corte Superior del Distrito, durante el día de ayer, ha sido el siguiente:

En el juicio civil seguido por Benjamín Torno contra Felicidad v. de Astiguita, sobre cobro de pesos, se concedió el recurso de nulidad.

En el igual seguido por Casto González contra Samuel Tejada, sobre rendición de cuentas, se reguló el honorario de abogado en la suma de 10 Bs.

En el juicio criminal seguido por César Franco contra el Juez Instructor 1° de esta ciudad Tomás Lazarte, por varios delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, se concedió el recurso de nulidad.

En el igual seguido contra Manuela Macías y Manuel Mañeana, por el delito de asesinato, se concedió el recurso de nulidad.

ACADEMIA DE MUSICA.—De J. Justino Gandarillas S.—Doy clases de canto, piano, flauta, clarinete, saxofón, fagot, obóe, guitarra, mandolina, bandurria.

Formo cursos de mandolina, guitarras y bandurrias. Dños de piano y flauta, canto y piano, piano y mandolina guitarra y mandolina.

Tercetos de canto, piano y flauta, piano, flauta y clarinete y del mismo modo formo cuartetos, quintetos, etc.

Doy clases teóricas de Armonía, transposición, composición y copia.

Afino pianos y me encargo de copiar música.

Por más detalles dirigirse a la Academia de Música calle Colón N° 103 (altos.) casilla N° 37. 1 m M. 12

DE POLICIA

DENUNCIA.—Se ha presentado a la Policía de Seguridad la denuncia de Luis Paredes contra Victoria Cordero, por delito de heridas inferidas por esta última.

Ayer fué elevada dicha denuncia a conocimiento del Ministerio Público.

SOSECHOSA.—Anteayer se encontraba caminando por las calles de la ciudad la mujer Mariana Guanica, cuando de improviso fué tomada por un guardián que la condujo a la Central, donde se la detiene por sospechosa de raterías.

ENEGÜENO.—A las voces de auxilio lanzadas por la mujer Concepción Lira, acudieron algunos compasivos vecinos y lograron evitar que continúe una fenomenal paliza que le propinaba su esposo Juan de Dios Salas, el que fué conducido a la Central, de donde salió con garantía, y según reza en los libros policíarios, la mujer tiene propósitos de llevar el asunto ante los tribunales de justicia.

REMATES.—Los que se llevaban a cabo en el local de la Policía, fueron terminados ayer, habiendo adquirido muchas personas objetos de algún valor.

Hasta nuevo aviso serán suspendidos.

Nos informan en la oficina policíaria, que las rentas provenientes de los remates últimos serán destinadas para compra de muebles, sustituyendo los vetustos que ahora existen.

EXAMEN.—El 30 de los corrientes se ha señalado para que los aspirantes a puestos de policía, rindan examen, conforme al programa especial que da dicha institución policíaria.

HERIDAS.—Los individuos Juan Rojas, Protacio Quispe y Antonio Aranda, se encuentran asegurados tras las rejas policíarias, por haber causado maltrato al gendarme Manuel Flores, que los incitó repetidas veces a que guardaran orden y compostura en las vías públicas.

TROVADORES.—¿Hasta cuándo no se podrá reprimir la actitud de algunos jovencitos que en altas horas de la noche lanzan al aire, sonidos bucales que hacen recuerdo a los bramidos de fieras en los bosques del N. O. y cuyo único fin es el de anunciar a sus Dulceinas, que cual Quijotes manchegos, están guardando a sus ferrosuras, de lo que pudiera acontecerles?

Válganos Dios; que a ellas sólo perturbaran el sueño, pase, pero, como dice el adagio: "justos pagan por pecadores," porque la vecindad es perjudicada de dormir.

Los guardianes no son capaces de evitar esos escándalos provenientes de los imberbes enemigos del sueño.....

POR BACO.—Fueron conducidos hasta la Central los ebrios siguientes:

Pedro Choque, Vicente Molina, Rosendo Condori, Simona Díaz y Toribio Mamani.

Robo.—Guarda arresto, por haber sustraído especies y por ebriedad, la mujer Modesta Guzmán.

Petrona Carrillo, poco experta en el arte, fué sorprendida en delito infraganti de robo de especies, de la casa de Julio Corvantes.

COMISANOS.—De turno en la Central, señores Lara.

Retén.—La Riva.

En la sección de investigaciones, señores Mangudo y Arzadum.

UN CAMBIO

equitativo. Inquestionablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios sencillos y de buena fe, en los efectos proporcionados al precio pagado. Ciertos hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato o compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fe. A lo largo no paga engañar a otros. Un farfante puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cornetas, pero pronto se le llega a conocer. Los fabricantes de la

PREPARACION DE WAMPOLE siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecer al público, se cercioran perfectamente de sus méritos y solo entonces permiten que su nombre se diara a la estampa. Al público se le aseguran los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene fe como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Bacalao Puro, con Hipofosfatos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda a la digestión, arroja las Impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Demacrantes. "El Sr. Doctor J. Z. Arce, de Buenos Aires, dice: Certifico haber recetado a varios enfermos la Preparación de Wampole, y siempre con gran éxito sobre todo con los niños y aun con adultos de constitución delicada." Eficaz desde la primera dosis. El desengaño es imposible. En todas las Boticas.

Cía. de Vapores

ROLAND-LINE BREMEN

Servicio quincenal

Flota de 12 vapores nuevos, cada uno de 8,500 toneladas.

Acepta carga para Bremen, Rotterdam, Hamburgo, Amberes y (Havre condicionalmente) Liverpool, London, Glasgow, Barcelona y Génova.

Para fletes y demás pormenores, dirijase a los Agentes en Mollendo—

E. y W. Hartd.

1 m. J. 2

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito \$p. 200,000.

Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito \$p. 250,000.

Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia
Banco de la Nación Boliviana

Consultores:
Señores: Horiberto Gutiérrez Jorge E. Zalles y Jorge Saenz.

Aseguración
Edificios
Muebles
Mercaderías
Agente en La Paz:
Arturo Gutiérrez L.
Calle Sacabaya N° 64.
P. 15 E.

SE ALQUILAN.—Habitaciones amobladas sin amoblar para caballeros.
Calle Recreo N° 5
12 v. 3204

GRAN ORQUESTA LIRICA Musical.—Tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al distinguido público de esta ciudad, en asistencia a banquetes, sarnos, bailes, matines y fiestas de gran importancia, orquesta pastante ya conocida por sus actuaciones en muchos bailes, especialmente en el baile que desempeñó en las celebraciones del aniversario del 25 de Mayo, fiesta patria de la gra República Argentina.

Dirigida por los maestros—Zenón Espinoza y Juan C. Salazar

También afina y compone pianos.

Dirigirse frente al comercio de la Sultana, calle Chirinos N° 18. 1 m M. 30

HABITACIONES.—Amuebladas se ofrecen en alquiler en la calle Indaburo N° 88. 15 v. 3202

NEURALGIAS JAQUECAS y todas las dolencias de la cabeza y del cuello. Curadas por las **NEURALGICAS DE D'CHONIER** PARIS, 75, rue La Boétie y todas las farmacias

"LA SULTANA"

Grandes almacenes de mercaderías de SEBASTIAN JIMENEZ

Calle Chirinos Nos. 1, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 17, 2, 4, 6, 8, 24 y 26. La Paz, (Bolivia) Dirección telefónica "Sultana" A. B. C. Fifth Edition Code. Teléfono 143. Casilla correo N.º 336.

Recibe constantemente:

Sombreros adornados	para cigarrillos y cigarrillos	Id de doblar para cantinas	Juegos de lavatorio.	PERFUMERIA en botes y	te, alcuza, tabaquero
Abrigos de paño	Carteras, cigarreras y bille	Id con sillones y sofás de	CORTINAS de terciopelo, fel	estuches de las conocidas	(arte nuevo.)
de seda	teras de piel de Rusia.	Viena	pa, paño brocado, Yute y	marcas Roger y Gallet, Pa	ARTICULOS DE PLAT
Vestidos corte sastre	— CALZADO —	Mecedoras, mesas y basto	encaje, corta brisas y visi	ris y L. T. Piver, Paris.	ALEMANA en juegos co
de seda calle	Botines de cuero, color y ne	neras de Viena	llos con accesorios.	Agua de Colonia	pletos de cubiertos pe
" " baile	gro para caballeros.	Vitrinas y chineros	Felpa de seda y de lana para	Polvos	mesa, además, cucharas
" medio confeccionados	negros para señora.	GENEROS de lana para ves	cortinas	Odol en botes grandes y pe	metal, blanco, cucharil
de lana y de seda	Zapatos negros y blancos	tidos	Galerías finas doradas, nogal,	queños	de id.
Enaguas de seda	para señorita.	De seda para id.	caoba, natural y negras	ESPEJOS dorados con con	Tenedores de id., cuchil
Batas y blusas de lana y seda	Botitas y zapatitos, charol,	Paño de lana para vestida	Id de extensión, nogal	solas para salón con mar	id en juegos y por docen
Echarpes de seda, varias cla	piel, negros y blancos para	y abrigos	Rosetas y abrazaderas, sur	cos de nogal y caoba, para	MANTELES y SERVILI
ses	niños y criaturas.	Liberty, crespón de la China	tido completo	dormitorio y bndoir, de	TANES de hilo y de hilo y
Cuellos y manguitos de piel	Zapatos y zapatillas de paño	y otros para vestidos	Celostas de todo ancho.	fantasía pequeños de tres	gón en juegos, para co
Boas de plumas	— MUEBLES —	Gros de seda para forros	Alfombras—Alfombrados de	lunas para afeitarse y con	da y para té.
Ropa interior de seda, hilo y	Juegos con 8 y seis piezas de	Terciopelo de seda	lana	marco de bambú para la	Servilletas de hilo, id de
algodón	nogal para dormitorio	Bretaña de hilo para sala	Bruselas, fino	vatorio.	godón, id id para de p
Combinaciones de hilo	Juegos con 6 piezas enchapa	nos varios anchos	Rizado Windsor	LAMPARAS de pie para sa	doen.
Cubre-corsés de punto, de	dos	Id de algodón clase extra	" corriente	lón, de colgar con contra	TOALLAS de hilo y de alg
lana 6 hilo.	Juegos con 5 piezas de Viena	fuerte de tres anchos	Coco	peso, primera luz, Millión,	dón de todos tamaños y
Camisetas de lana y de algo	blancos	Bramante lavado	Hule para pisos.	liras para comedor, de pié	ra las manos y para ba
dón	Mesas de centro	Cretonas para cortinas	PARA VIAJE— Baules de	para sobrenesa, de brazo	CAMAS de madera de Vie
Paños higiénicos con 6 sin	" para juego	Paño para billar	madera	para pared.	de hierro de todos anch
Corsés, abanicos, broches pa	" de adorno para salón	Franela de lana y de algodón	Maletas de cuero	HIERRO ENLOZADO en jue	Mantas de lana 1, 1½ y 2
ra el cabello, peinados, ri	Aparadores nogal para co	Cheviot, Vichy	Maletitas con 6 sin útiles	geros para lavatorio.	plazas
zos, peinetas y cintas.	medidor	Percalinas, sedalinas y sate	Mantas de lana gruesas	Baños de piés finamente de	Sobrecamas de hilo y de
Casimires ingleses	Auxiliares id id id	nes para forros.	Guarda-polvos, gorras	corados.	godón
Cortes para pantalón	Mesas de extensión id id.	CRISTALERIA en juegos	Porta-mantas de cuero	ARTICULOS DE FANTASIA	Edredones de seda y plun
Cortes para chaleco fantasía	Repizas y mesitas de tijeras	completos de copas, desde	Estuches con útiles comple	Estatuas, figuras, centros	Cuadros, marco dorado
Camisas finísimas	Lavatorios con mármol	72 hasta 300 piezas	tos	de mesa, floreros, jardine	Escupideras de porcelana
Cuellos, puños y corbatas	Juegos de mesas con 4 piezas	PORCELANA en servicios	MEDIAS de seda, hilo, lana	ras, y un inmenso surtido	Baños para criaturas
Pañuelos	de nogal para te.	de mesa completos	y algodón para señora	de objetos para regalo.	Maceteros
Bastones y Paraguas	Sillas con forro de piel para	Tazas y platos	Id de algodón para niños.	ARTICULOS DE NIKEL	Plantas y flores
Ropa interior de lana y de	comedor	Juegos de lavatorio	CALCETINES de seda, lana	Juegos para te, candeleros,	Juguets, un surtido e
algodón del Dr. Jeager	Sillas con rejilla para id.	LOZA, en juegos completos	y algodón para caballeros	anales, cocteleras, cho	más de 2,000 piezas.
Boquillas de ambar y nacar	Id id para niños	para mesa	Id de algodón para niños	colateras, cafeteras, azafa	

Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina Principal: Oruro

Sucursales: La Paz y Cochabamba

Capital autorizado £ 2.000.000	Bs. 25.000.000. —
pagado	" 3.000.000. —
Fondo de Reserva	" 220.000. —
Previsión	" 10.079.78

EL BANCO PAGA

En depósitos a la vista y en cuenta corriente	2 % anual
" " a 3 meses plazo	3 " "
" " a 6 " "	4 " "

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente	8 %
" " Préstamos	10 " "
" " Id con garantía de Letras Hipotecarias	9 " "
Descuentos	9 " "

COMISIONES

Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior	1/2 %
" " avances en cuenta corriente	1/2 % semestral
" " giros telegráficos convencional	" "

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre Oruro y Cochabamba y las principales ciudades del Exterior, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20
1 m. E. 28 La Paz, enero 25 de 1911.

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí

Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO..... Bs. 6.500.000. —

RESERVAS:

Fondo de Reserva.....	Bs. 802.937.32
" de Previsión.....	" 171.192.88
" para Dividendos.....	" 220.582.47

" 1.194.712.67

Bs. 7.694.712.67

Intereses y Comisiones que desde el 1º de Febrero registrarán en la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos a la vista y en cuenta corriente	2 % anual
" " a 3 meses plazo	3 " "
" " id a 6 " "	4 " "

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente	8 % anual
" " Préstamos	10 " "
" " Id con garantía de Letras Hipotecarias	9 " "
Descuento	9 " "

COMISIONES

Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior	1/2 %
" " avances en cuenta corriente	1/2 % semestral
" " depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos a los interesados	1/2 por mil

La Paz, 20 de enero de 1911

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 30.000.000
RESERVAS « 6.827.015

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)

SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba Mendoza y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso. PERÚ: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo. URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que registrá desde el 1º de enero de 1911 hasta nuevo aviso:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y a la vista	2 %
" " " " 3 meses	3 " "
" " " " 6 " "	4 " "
" " " " 12 " "	5 " "
" " a plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses	5 " "
" " en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco	4 " "

Lápidas

En la Marmolería San José hay gran surtido de lápidas listas en venta, de mármoles finísimos, pongo cualquiera inscripción en menos de veinticuatro horas. También trabajo nauasoles pequeños de fácil transporte para cualquier punto de la República, para lo que cuento con mármoles blancos, de colores y negros, de primera clase. Puntualidad como siempre.

Dirección: calle Graneros Nos. 50 al 54, cerca a la capilla del Buen Pastor.

Abdón Laguna.

3 m. M. 28

DEPARTAMENTO—Se alquila uno céntrico, cómodo, aseado y completamente independiente, todo en altos con ventanos a la calle, agua y W. C.

Referencias en la misma casa, calle Comercio N.º 73. Casa comercial de Pedro 2º Ardiles. 1 m. M. 6

Julio J. Eyzaguirre

ABOGADO

Calle Chirinos N.º 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.)

Teléfono N.º 30.

Casilla de correo N.º 17

Nicanor Valcarcel y

Walter de la Quintana

ABOGADOS

(defensores de reos en primera y segunda instancia)

Oírcen sus servicios profesionales en su bufete de la calle Ayacucho N.º 103 (frente a los tribunales) Asuntos administrativos, civiles, criminales y mercantiles. Horas de consulta de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Actividad y rápida atención La Paz, abril 6 de 1911. 2 m. A. 6

EN ALQUILER—Se ofrece una casa céntrica, en las calles Ballivián y Loayza, que reúne todas las comodidades necesarias, y un departamento muy cómodo, en altos, en la calle Pichincha N.º 17. Para tratar, dirigirse a Sebastián Jiménez, en los grandes almacenes de "La Sultana."

AGUA SACCABA

El PELO y las BARBAS recobran su color primitivo. TINTES NUEVO INSTANTÁNEO con base exclusivamente vegetal.

AGUA SACCABA

es de un empleo fácil. RESULTADOS INFALIBLES. No mancha el cutis ni la ropa.

E. SACCABA

Parfums de Ginebra
16, rue du Collège, PARIS
En La Paz: BOTICA de los INCAS y en principales casas.

Exposición París 1900 — 2 Grandes Premios

CASA EGROT EGROT, GRANGE & Co, Snc PARIS

NUEVOS APARATOS de DESTILACION

Sistema privilegiado

Alcohol rectificado a 96 - 98 al primer checto.

Instalación completa de DESTILATORIOS

Fábricas de HON, LICORES y CONSERVAS.

ENVIO GRATUITO DE LOS CATALOGOS

JARABE VIDO

al Heroína y al Bromoformo

CALMA prontamente la TO

y **CURA** de un modo seguro los

Resfriados, Bronquitis crónica, Esqueletos

Grippe, Asma, Larintitis, Catarro pulmon

sin provocar Pesadez de Cabeza,

Estreñimiento, Calambres del Estomago,

PASTA VIDO

al Heroína y al Bromoformo

es el complemento del JARABE VIDO, del cual tiene todas las vent

añadidas a las notables propiedades anestésicas de la STOVA

C. DAVID, Doctor en Farmacia, en COURBEVOIS, cerca de PA

En La Paz: SANJINES y Co (Botica de los Incas)

La moderna

Utilización de arena

grava, desperdicios de

pedras, mezclados con

cemento a tré y fabricando

ladrillos, tejas de cemento,

bloques, tueros, baldosas,

tubos, piezas de construc

ciones se obtiene

de la manera más

favorable

con

Maquinas del Dr. Gaspary

Informa gratis.

Fábrica de maquinas

D. Gaspary & Co.

16, rue du Collège, PARIS

En La Paz: BOTICA de los INCAS

Volteio N. 121 grado.

ENFERMEDADES NERVIOSAS

EPILEPSIA

HISTÉRICO

CONVULSIONES

aliviadas inmediatamente

y curadas por la

SOLUCIÓN

ANTI-NERVIOSA

LAROYENNE

FARMACIA DUREL

7, Boulevard Denain, PARIS

y en todas Farmacias